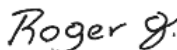


NIT: 901786390-9

CONTRATO DE SERVICIO LOGISTICO No. LP-IMDER-003-2026.

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-																																																																																							
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA. NIT: 823001362-1. R.L. OSCAR EDUARDO MARTÍNEZ BETANCOURT. C.C. 78.323.744 DE BUENAVISTA.																																																																																							
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DISTINTOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL IMDER																																																																																							
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.494.000.000,00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA. PARÁGRAFO: EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 00063 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:																																																																																							
	14/5/26, 18:13																																																																																							
	 INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Nit. 901786390-9  CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000076 QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI: Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla: Vigencia: 2026 Fecha de Expedición: 2026-05-14 Tipo de Compromiso: CONTRATO Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA Solicitud: 000076 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DISTINTOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL IMDER <table><thead><tr><th>Rubro</th><th>Descripción Rubro</th><th>Recurso</th><th>C. Costo</th></tr></thead><tbody><tr><td>2.3.2.02.02.006</td><td>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua- 20% TRASPORTE Y REFRIGERIO TASA PRODEPORTE</td><td>1.2.3.1.18</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 588.475.102</td><td>Valor: \$ 500.000.000</td><td></td><td>Saldo: \$ 88.475.102</td></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.2</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos</td><td>1.2.2.0.00</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 800.000.000</td><td>Valor: \$ 800.000.000</td><td></td><td>Saldo: \$ 0</td></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.2</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos</td><td>1.2.3.1.18</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 1.604.089.937</td><td>Valor: \$ 1.098.089.936,95</td><td></td><td>Saldo: \$ 506.000.000,05</td></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.2</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos</td><td>1.3.3.1.00</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 25.771.852,19</td><td>Valor: \$ 25.771.852,19</td><td></td><td>Saldo: \$ 0</td></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.2</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos</td><td>1.3.3.1.00-</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 1.110.510,17</td><td>Valor: \$ 1.110.510,17</td><td></td><td>Saldo: \$ 0</td></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.2</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos</td><td>1.3.3.2.00</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 34.312.004,64</td><td>Valor: \$ 34.312.004,64</td><td></td><td>Saldo: \$ 0</td></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.2</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos</td><td>1.3.3.3.19</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 714.779,68</td><td>Valor: \$ 714.779,68</td><td></td><td>Saldo: \$ 0</td></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.2</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos</td><td>1.3.3.8.01</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 34.000.916,37</td><td>Valor: \$ 34.000.916,37</td><td></td><td>Saldo: \$ 0</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL CERTIFICADO:</td><td>\$ 2.494.000.000</td></tr></tbody></table>  ROGER ANDRÉS GARCÉS ARTEAGA Coordinador Financiero <table><thead><tr><th>FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CARGO</th><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Elaboró</td><td>Roger Andrés Garcés Arteaga</td><td>Coordinador Financiero</td><td></td></tr><tr><td>Revisó</td><td>Sandra Patricia Guzmán Durango</td><td>Subdirectora Administrativa y Financiera</td><td></td></tr></tbody></table> Los árbitros firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua- 20% TRASPORTE Y REFRIGERIO TASA PRODEPORTE	1.2.3.1.18		Disponible: \$ 588.475.102	Valor: \$ 500.000.000		Saldo: \$ 88.475.102	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.2.2.0.00		Disponible: \$ 800.000.000	Valor: \$ 800.000.000		Saldo: \$ 0	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.2.3.1.18		Disponible: \$ 1.604.089.937	Valor: \$ 1.098.089.936,95		Saldo: \$ 506.000.000,05	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.1.00		Disponible: \$ 25.771.852,19	Valor: \$ 25.771.852,19		Saldo: \$ 0	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.1.00-		Disponible: \$ 1.110.510,17	Valor: \$ 1.110.510,17		Saldo: \$ 0	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.2.00		Disponible: \$ 34.312.004,64	Valor: \$ 34.312.004,64		Saldo: \$ 0	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.3.19		Disponible: \$ 714.779,68	Valor: \$ 714.779,68		Saldo: \$ 0	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.8.01		Disponible: \$ 34.000.916,37	Valor: \$ 34.000.916,37		Saldo: \$ 0	TOTAL CERTIFICADO:			\$ 2.494.000.000	FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero		Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
	Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo																																																																																				
	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua- 20% TRASPORTE Y REFRIGERIO TASA PRODEPORTE	1.2.3.1.18																																																																																					
	Disponible: \$ 588.475.102	Valor: \$ 500.000.000		Saldo: \$ 88.475.102																																																																																				
	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.2.2.0.00																																																																																					
	Disponible: \$ 800.000.000	Valor: \$ 800.000.000		Saldo: \$ 0																																																																																				
	2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.2.3.1.18																																																																																					
	Disponible: \$ 1.604.089.937	Valor: \$ 1.098.089.936,95		Saldo: \$ 506.000.000,05																																																																																				
2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.1.00																																																																																						
Disponible: \$ 25.771.852,19	Valor: \$ 25.771.852,19		Saldo: \$ 0																																																																																					
2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.1.00-																																																																																						
Disponible: \$ 1.110.510,17	Valor: \$ 1.110.510,17		Saldo: \$ 0																																																																																					
2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.2.00																																																																																						
Disponible: \$ 34.312.004,64	Valor: \$ 34.312.004,64		Saldo: \$ 0																																																																																					
2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.3.19																																																																																						
Disponible: \$ 714.779,68	Valor: \$ 714.779,68		Saldo: \$ 0																																																																																					
2.3.2.02.02.008.2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Logística para realización de eventos	1.3.3.8.01																																																																																						
Disponible: \$ 34.000.916,37	Valor: \$ 34.000.916,37		Saldo: \$ 0																																																																																					
TOTAL CERTIFICADO:			\$ 2.494.000.000																																																																																					
FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA																																																																																					
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero																																																																																						
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera																																																																																						
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- le desembolsará a EL CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: 1) UN PAGO ANTICIPADO equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. 2) PAGOS PARCIALES MENSUALES por hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe parcial de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. 3) UN PAGO FINAL , equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago																																																																																							

NIT: 901786390-9

	final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARAGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. PARAGRAFO CUARTO: En caso de que al contratista se le haya otorgado puntaje adicional por condiciones de inclusión de personas con discapacidad, este deberá presentar, para cada pago, la documentación mediante la cual acredite la permanencia de las condiciones que dieron lugar a la obtención de dicho puntaje. En caso contrario, deberá informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. NOTA: El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO GENERAL DE ESTE CONTRATO ES HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	5.1. OBLIGACIONES GENERALES - Cumplir con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. - Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Subdirección Deportiva. - Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. - Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. - Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. - Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. - Estar en permanente comunicación con el supervisor. - Entregar la póliza original a este ente territorial. - Rendir los informes de ejecución que requiera el -IMDER- a través del supervisor del contrato. - Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. - Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 5.2.1. GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES EN EL MUNICIPIO DEMONTERÍA: Los Juegos Departamentales y Paradepartamentales de Córdoba son el evento deportivo más importante del departamento, reuniendo a miles de atletas de sus 30 municipios. con el objetivo de descubrir talentos, potenciar la reserva técnica y prepararse para los Juegos Nacionales 2027, Se disputan más de 30 disciplinas convencionales (como atletismo, béisbol, boxeo, fútbol, baloncesto) y disciplinas paralímpicas. Las competencias se realizan en varios municipios, destacando Montería, Ciénaga de Oro, Cereté, Loricá y San Antero. El municipio de Montería ha participado en todas las ediciones, posicionándose como líder del medallero departamental, reflejo del fortalecimiento del alto rendimiento y de la efectividad de las políticas deportivas locales. Con el fin de sostener estos resultados, se proyecta la participación de más de 700 deportistas por parte del municipio, quienes recibirán apoyo integral en transporte, alimentación, uniformes e implementación deportiva, así como acompañamiento técnico mediante entrenadores licenciados en educación física con experiencia certificada durante dos meses. Para dar cumplimiento a lo anterior, se debe garantizar lo siguiente:

NIT: 901786390-9

1.1 DEPORTISTAS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES
1.1.1	Juegos de uniforme de presentación, sublimados digitales completos, en tela poliéster tipo polo (sudadera y camiseta marcada con sus respectivos logos institucionales). Diseño y colores aprobados por la oficina de IMDER.	700	N/A
1.2. ENTRENADORES			
ITEM	DESCCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE MESES
1.2.1	ENTRENADORES POR 2 MESES PERFIL: licenciados en educación física, EXPERIENCIA: certificada en el deporte específico: 1. Ajedrez femenino y masculino, 2. Atletismo femenino y masculino, 3. Baloncesto femenino, 4. Baloncesto masculino, 5. Béisbol masculino, 6. Boxeo femenino y masculino, 7. Ciclismo Ruta y MTB, 8. Fútbol femenino, 9. Fútbol masculino, 10. Fútbol de salón femenino, 11. Fútbol de salón masculino, 12. Judo femenino y masculino, 13. Karate femenino y masculino, 14. Levantamiento pesas femenino y masculino, 15. Natación femenino y masculino, 16. Para deportes femenino y masculino, 17. Patinaje femenino y masculino, 18. Softbol femenino, 19. Softbol masculino, 20. Ultimate femenino y masculino, 21. Taekwondo femenino y masculino, 22. Tenis de mesa femenino y masculino, 23. Voleibol femenino y masculino, 24. Vóley playa, 25. Rugby femenino y masculino.	25	2
1.3. TRANSPORTE			
ITEM	DESCCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE DIAS
1.3.1	Servicio de transporte: bus de 30 a 35 pasajeros, el vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito Soat, revisión tecnicomecanica y de emisiones contaminantes vigentes, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente (según Resolución No. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) RUTAS: NUMERO DE RUTAS 14 X 9 DIAS MONTERIA - CERETE - MONTERIA MONTERIA - LORICA - MONTERIA MONTERIA - SAN ANTERO - MONTERIA MONTERIA - CIENAGA DE ORO - MONTERIA	14	9
1.3.2	Alquiler de camioneta modelo mínimo 2022, tracción 4x2 o 4x4, transmisión automática o manual, motor mínimo 1.2 de 1300 cc, con capacidad para 5 pasajeros incluyendo conductor. Incluye peajes y gasolina. RUTAS: NUMERO DE RUTAS 6 X 9 DIAS MONTERIA - CERETE - MONTERIA MONTERIA - LORICA - MONTERIA MONTERIA - SAN ANTERO - MONTERIA MONTERIA - CIENAGA - MONTERIA	6	9
1.4. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN			
ITEM	DESCCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE DIAS
1.4.1	Almuerzo Menú Sencillo 1 con empaque biodegradable: Arroz Con Pollo o mixto con cerdo(250grs). Bebida refrescante 400ml (Según Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	700	9
1.4.2	Refrigerio Menú 4: 1 dedito o 1 empanada (frita u homeada) (100gr) Bebida refrescante 400ml (Según Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	700	9
1.4.3	Hidratación: Botella de agua de 300 ml	2800	9
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:			
A. Quince (15) Fotografías a full color donde se evidencie la logística y el desarrollo del evento.			
B. Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social y cronograma de trabajo.			
C. Planilla de asistencia de los beneficiarios a los entrenamientos			
D. Certificados de entrada a almacén de los elementos que lo requieran.			
E. Veinte (20) Fotografía a color de los juegos de uniformes entregados.			
F. Cuarenta (40) fotografías de los beneficiarios vistiendo los uniformes			
G. treinta (30) Fotografía a color de los refrigerios e hidratación.			
H. Contrato de transporte			
I. Cronograma y rutas de recogida y regreso de los deportistas.			
J. Documentos de cada uno de los vehículos utilizados			
K. Listado de los deportistas transportados por tuta que contenga como mínimo: nombres y apellidos,			

NIT: 901786390-9

- identificación, ruta, firma, deporte que practica.
L. Fotos de los vehículos empleados para los transportes de los deportistas.

5.2.2. GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (INTERCLUBES, VEREDALES Y COMUNALES EN MONTERIA)

Estos juegos son un espacio de competencia, formación y detección de talentos, con participación de clubes reconocidos en diversas disciplinas deportivas. Para su ejecución, se debe contar con una estructura organizativa que incluye coordinación general, técnica, por disciplinas, para lo anterior se requiere garantizando lo siguiente:

2.1. COORDINACION Y JUZGAMIENTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2.1.1	COORDINADOR GENERAL DURANTE EL EVENTO (COORDINA LOS CAMPEONATOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS) Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, especialista en Administración de la informática educativa, Magister en Gestión de la tecnología Educativa. Cinco (5) Años de experiencia como profesional al inicio de la ejecución del contrato	1
2.1.2	COORDINADOR DE AREA DE REGLAMENTO Y VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PARTICIPANTES DURANTE EL EVENTO Profesional en Derecho Con especialización en derecho deportivo. Un (1) año de experiencia profesional al inicio de la ejecución del contrato	1
2.1.3	COORDINADOR DE FUTBOL (COORDINA EL EVENTO DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	1
2.1.4	JUZGAMIENTOS FÚTBOL: 4 JUECES POR PARTIDO	100
2.1.5	COORDINADOR DE FUTBOL VEREDAL ZONA RURAL (COORDINA EL EVENTO DE LA DISCIPLINA DE FUTBO EN ZONA RURAL) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE (VALOR POR COORDINACION DEL CAMPEONATO)	1
2.1.6	JUZGAMIENTOS FÚTBOL: 4 JUECES POR PARTIDO	40
2.1.7	COORDINADOR NATACIÓN Y PARA NATACIÓN (COORDINA EL EVENTO DE LA DISCIPLINA DE NATACION Y PARANATACION) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE (VALOR POR COORDINACION DEL CAMPEONATO)	1
2.1.8	JUZGAMIENTO NATACIÓN: 5 JUECES POR JORNADA	2
2.1.9	JUZGAMIENTO PARA NATACIÓN: 1 JUEZ POR JORNADA	1
2.1.10	COORDINADOR BEISBOL (COORDINA EL EVENTO DE LA DISCIPLINA DE BEISBOL) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE (VALOR POR COORDINACION DEL CAMPEONATO)	1
2.1.11	JUZGAMIENTOS BEISBOL: 3 JUECES POR PARTIDO	25
2.1.12	COORDINADOR PATINAJE (COORDINA EL EVENTO DE LA DISCIPLINA DE PATINAJE) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE (VALOR POR COORDINACION DEL CAMPEONATO)	1
2.1.13	JUZGAMIENTO PATINAJE: 2 JUECES FEDERADOS, 4 JUECES GENERAL POR JORNADA	2
2.1.14	COORDINADOR TENIS MESA (COORDINA EL EVENTO DE LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE (VALOR POR COORDINACION DEL CAMPEONATO)	1
2.1.15	JUZGAMIENTO TENIS DE MESA: 1 JUEZ GENERAL, 6 ARBITROS POR JORNADA	3
2.1.16	COORDINADOR BALONCESTO (COORDINA EL EVENTO DE LA DISCIPLINA DE BALONCESTO) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE (VALOR POR COORDINACION DEL CAMPEONATO)	1
2.1.17	JUZGAMIENTO BALONCESTO: 3 JUECES POR PARTIDO	40
2.1.18	COORDINADOR VOLEIBOL (COORDINA EL EVENTO DE LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE (VALOR POR COORDINACION DEL CAMPEONATO)	1
2.1.19	JUZGAMIENTOS VOLEIBOL: 3 JUECES POR PARTIDO	40
2.2. IMPLEMENTACION DEPORTIVA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2.2.1	SERVICIO MARCADOR DE CAL CANCHA DE FUTBOL	80
2.2.2	SERVICIO AUXILIAR DE CANCHA FUTBOL	50
2.2.3	BALONES DE FUTBOL #4 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 68 – 70 CM PESO 410 – 450 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	3
2.2.4	BALONES DE FUTBOL #5 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 68 – 70 CM PESO 410 – 450 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	3
2.2.5	PETOS NUMERADOS EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO, APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER	48
2.2.6	JUEGO DE MALLAS PARA FUTBOL: (viene el par) según las reglas de la FIFA. Las porterías tengan 8 pies de alto desde el suelo hasta la parte inferior del travesaño y 24 pies de ancho desde los bordes interiores de los postes verticales. cordón de nailon de 5 mm de grosor trenzado. tensores de piola, tejido moderno tipo colmena. apertura de hexágono de 10 x 10 cms, red de seguridad de nailon, alquitranada calibre 18 de alta resistencia contra impactos.	4
2.2.7	DOCENAS DE PELOTAS PROFESIONALES DE BEISBOL X 12 pelotas de béisbol ROLB1X de la Liga Oficial, Duradera y fácil de agarrar mientras tiras: gracias a las costuras elevadas profesionales que les ayudarán a soportar las prácticas cotidianas de cuero de grano completo con un centro de corcho compuesto y goma	4
2.2.8	BALONES BALONCESTO #7 B7G4000CUERO SINTÉTICO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE	4

NIT: 901786390-9

		CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA PESO 500 A 550 G. CIRCUNFERENCIA 70 A 73 CM.	
2.2.9		BALONES BALONCESTO #6 B6G380 0CUERO SINTÉTICO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA PESO 500 A 550 G. CIRCUNFERENCIA 70 A 73 CM.	4
2.2.10		BALÓN DE VOLEIBOL MOLTEN V5M5000 -SOFT TOUCH ELABORADO EN CUERO PU SINTÉTICO, CONSTRUCCIÓN LAMINADO. DISEÑO DE 18 PANELES.	4
2.2.11		MALLAS DE VOLEIBOL CON ANTENA 12MA11 Largo: 9,5 metros Alto: 1 metro Tejido (sin nudos), con cuadros de 10 x 10 cm. Material de la malla: Polipropileno y nylon tejido de 4 mm de grosor, ideal para uso intensivo en interiores y exteriores.	2
2.2.12		MARCADORES DE VOLEIBOL Medidas: 38x18 cm · Confeccionado en polipropileno color negro · Numeración de marcadores de 12cm de base, en cartulina brístol · Numeración de 0 a 30 · Numeración pequeña para tiempos o faltas de 0 a 7 con medidas de 4.5 x 9 cm · Ambas numeraciones de doble cara.	2
2.2.13		PREMIACIÓN: medalla metálica grabada con logos de IMDER y/o alcaldía de Montería alto relieve por ambos lados, diámetro 5 cm, en colores oro bronce y plata, incluye cinta marcada sublimada con logos de IMDER y/o alcaldía de Montería previo diseño aprobado por la entidad	600
2.2.14		Trofeo genérico de reconocimiento diseñado para premiar logros en competencias deportivas. Figura (Superior): Elaborada en resina plástica, zamak o inyección de polímeros. Generalmente representa una figura deportiva (balón, copa, estrella, jugador) con acabado metálico (dorado, plateado o bronce) Base: Base sólida de madera, mármol o plástico pesado, diseñada para dar estabilidad y soportar la placa de identificación Placa de Personalización: Lámina de aluminio, acrílico o grafoplate (grabado láser) para nombre del evento, puesto y logo Alturas: Mediano/Grande: 30 - 45+ cm (campeones y subcampeones).	21
2.3. REFRIGERIOS E HIDRATACION			
ITEM	DESCCRIPCIÓN		CANTIDAD
2.3.1	Refrigerio Menú 4: 1 dedito o 1 empanada frita u horneada (100grs). Bebida refrescante 400ml. (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 008 DEL 16 DE ENERO DE 2026 TABLA DE VALORES COMERCIALES 2026)		2300
2.3.2	HIDRATACIÓN: pacas bolsas de agua x 25 bolsas de 300ml incluye transporte y entrega en los puntos necesarios escenarios deportivos		1500
2.4. TRANSPORTE DE LOS DEPORTISTAS DESDE LA ZONA RURAL A LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA			
ITEM	DESCCRIPCIÓN		CANTIDAD
2.4.1	Servicio de transporte: bus de 30 a 35 pasajeros, el vehículo debe contar con el seguro obligatorio de transito Soat, revisión tecnicomecanica y de emisiones contaminantes vigentes, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente (según. Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) RUTAS Zona1 (Morindo Santafe, Santa Lucia, Santa Clara, Caño Viejo) Zona2 (El Sabanal, Besito Volao, La Ceiba, Aguas Negras) Zona 3 (El Cerrito, Santa Isabel, Buenos Aires, Sananterito) Zona 4 (Las Palomas, Leticia, Martinica, Guasimal) a Montería ida y regreso.		48
2.5. POLIZA			
ITEM	DESCCRIPCIÓN		CANTIDAD
2.5.1	Póliza de seguro contra accidentes deportistas muerte accidental incapacidad total y permanente por accidente desmembramiento e inhabilitación accidental gastos médicos por accidentes auxilio funerario por accidente		2.300
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:			
a. Quince (15) Fotografías a full color donde se evidencie la logística y el desarrollo del evento.			
b. Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social			
c. Certificados de entrada a almacén de los elementos que lo requieran.			
d. Veinte (20) Fotografía a color de los refrigerios e hidratación.			
e. Contrato de transporte			
f. Cronograma y rutas de recogida y regreso de los deportistas.			
g. Documentos de cada uno de los vehículos utilizados			
h. Listado de los deportistas transportados que contenga como mínimo: nombres y apellidos, identificación, ruta, firma.			
i. Fotos de los vehículos empleados para los transportes de los deportistas.			
5.2.3. GARANTIZAR EL APOYO AL PROGRAMA RUNING TEAM			
El programa Running Team Montería busca promover la actividad física y hábitos saludables mediante la participación de cerca de 500 personas, quienes recibirán acompañamiento profesional y kits deportivos. La iniciativa incluye logística integral para entrenamientos tres a cuatro veces por semana y participación en eventos de running, con el fin de mejorar la salud pública, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la cultura deportiva en el municipio.			
3.1 ENTRENADORES, EQUIPAMENTO E HIDRATACION Y REFRIGERIOS APOYO A RUNNING TEAM			
ITEM	DESCCRIPCIÓN		CANTIDAD MESES

NIT: 901786390-9

3.1.1	Contratación de entrenadores: licenciados en educación física, con experiencia de 2 años y certificado de experiencia en el deporte específico: Atletismo (ENCARGADOS DE LA PREPARACION Y ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS PARA PERTENECER AL MONTERIA RUNNING TEAM)	3	6
3.1.2.	Contratación de PSICOLOGO CLINICO(a), con experiencia profesional de 2 años (PARA REALIZAR EVALUACION PSICOLOGICA PARA REGISTRO Y SEGUIMIENTO DESDE EL PERFIL PSICOLOGICO Y CLINICO DE LOS INSCRITOS Y SELECCIONADOS EN EL MONTERIA RUNNING TEAM)	1	6
3.1.3	CAMISETA CON MANGAS, CUELLO REDONDO EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO, CON LOGO DE ALCALDÍA DE MONTERÍA Y/O IMDER. APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER. (Para ser entregadas de a 250 camisetas mensuales durante 5 meses a los mas constantes como incentivo)	1250	
3.1.4	visera de running técnica es un accesorio ultraligero (aprox.40gr-60gr) diseñado para transpirabilidad, gestión del sudor y protección solar. Fabricada en materiales sintéticos como poliéster, nailon o elastano, cuenta con banda absorbente interna, secado rápido y ajuste regulable. personalizada con logos y diseño aprobado por el IMDER (Para realizar dos entregas una al inicio del programa y otra tres meses después al grupo de 500 deportistas de Montería running team)	1000	
3.1.5	PREMIACIÓN: MEDALLA METALICA GRABADA CON LOGOS DE IMDER Y/O ALCALDIA ALTO RELIEVE POR AMBOS LADOS, DIAMETRO 5 CM, EN COLORES ORO BRONCE Y PLATA, INCLUYE CINTA MARCADA SUBLIMADA CON LOGOS DE IMDER Y/O ALCALDIA PREVIO DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD (para ser entregada en dos eventos de running con participación ciudadana donde se entregara 750 medallas por evento como apoyo a Montería running team)	1500	
3.1.6	kit para eventos(tula personalizada con logos del evento, termo marcado y toalla en microfibra) Especificaciones Técnicas TULA : Generales: Material: Poliéster, Tafeta o Nylon Oxford, frecuentemente impermeable. Dimensiones Comunes: Aprox. 41x31 cm o 51x39 cm. Sistema de Cierre: Cordones de poliéster ajustables que funcionan como cargaderas. THERMO O BIDON Capacidad: Generalmente 600ml a 750ml.Material: Plástico libre de BPA (polietileno de alta densidad) (Para realizar una entrega al inicio del programa al grupo de 500 deportistas de Montería running team)	500	
3.1.7	HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	1000	
3.1.8	Refrigerio Menú 4: 1 dedito o 1 empanada (frita u horneada) (100gr) Bebida refrescante 400ml (según Resolución No. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	493	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

- A. Quince (15) Fotografías a full color donde se evidencie la logística y el desarrollo del evento.
- B. Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social
- C. Certificados de entrada a almacén de los elementos que lo requieran.
- D. Veinte (20) Fotografía a color de los refrigerios e hidratación.
- E. Veinte (20) fotografías de los beneficiarios portando las vísceras y las camisetas.

5.2.4. GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA BICIRUTA DOMINICAL

La Bicirruta Dominical en Montería es una estrategia permanente que fomenta la recreación, la actividad física y la integración social cada domingo. Un espacio familiar donde se practica running, caminata, aeróbicos dirigidos, patinaje y ciclismo entre otros. Su ejecución requiere apoyo logístico, equipos, señalización e infraestructura para garantizar su funcionamiento, se lleva a cabo desde la diagonal 20 de la granja hasta la calle 62b del barrio el recreo abarcando 5km lineales, cuenta con 3 puntos de encuentro donde se hace activación, clase musicalizada y se ofrece hidratación. La iniciativa promueve la movilidad activa, el buen uso del espacio público y mejora la calidad de vida de la comunidad.

1. APOYO LOGISTICO POR 25 FINES DE SEMANA A LA BICIRUTA DOMINICAL			
ITEM	DESCCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOMINGO DE BICIRUTA
4.1.1	Refrigerio Menú 4: 1 dedito o 1 empanada (frita u horneada) (100gr) Bebida refrescante 400ml (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) (75 REFRIGERIOS POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA) (para entregar al personal de la fuerza publica policia (45), personal logistico (25) y de apoyo(5), personal de aerobicos y recreacion (6) que se encuentran a lo largo de la biciruta y en los 3 puntos de encuentro)	74	25
4.1.2	HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS (CIEN PACAS POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)	100	25
4.1.3	Personal logístico uniformado dotados de radioteléfono por persona por lo que dure el evento. (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) (25 LOGISTICOS POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)	25	25
4.1.4	Servicio de Cava de icopor con hielo (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) (OCHO CAVAS POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)	8	25
4.1.5	Alquiler de tarima de 4, 80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de	1	25

NIT: 901786390-9

	valores comerciales 2026) (UNA TARIMA POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)		
4.1.6	Alquiler Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) (UN SONIDO POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)	1	25
4.1.7	Servicio de camion de capacidad 2,2 toneladas para acarreo y transporte de vallas y otros (UN SERVICIO DE CAMION POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)	1	25
4.1.8	Servicio de transporte camioneta de estacas para acarreos para movilizacion de personal y elementos necesarios para el desaroolo de la biciruta (UN SERVICIO DE CAMIONETA POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)	1	25
4.1.9	Alquiler moto carro con conductor para trasladar hidratacion y cavas con hielo (UN SERVICIO DE MOTOCARRO POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)	1	25
4.1.10	Alquiler de escalera de 24 peldaños	1	25
4.1.11	Alquiler de plataforma de video 360°	1	25
4.1.12	Alquiler de escalera de tijera de 3mts	1	25
4.1.13	Suministro de chalecos reflectivos	44	
4.1.14	Suministro de rollo de cinta peligro	2	25
4.1.15	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) (6 CARPAS POR CADA DOMINGO DE BICIRUTA)	6	25
4.1.16	visera de running técnica es un accesorio ultraligero (aprox.40gr-60gr) diseñado para transpirabilidad, gestión del sudor y protección solar. Fabricada en materiales sintéticos como poliéster, nailon o elastano, cuenta con banda absorbente interna, secado rápido y ajuste regulable. personalizada con logos y diseño aprobado por el imder (Para entregar 100 semanales como incentivo a los participantes de la bicirura que practican running, caminata, aerobicos, patinaje o ciclismo los domingos de bicirruta)	100	25
4.1.17	kit para eventos(tula personalizada con logos del evento, termo marcado y toalla en microfibra) Especificaciones Técnicas TULA : Generales:Material: Poliéster, Tafeta o Nylon Oxford, frecuentemente impermeable.Dimensiones Comunes: Aprox. 41x31 cm o 51x39 cm.Sistema de Cierre: Cordones de poliéster ajustables que funcionan como cargaderas. THERMO O BIDON Capacidad: Generalmente 600ml a 750ml.Material: Plástico libre de BPA (polietileno de alta densidad) (Para entregar 24 semanales como incentivo a los participantes de la bicirura que practican running, caminata, aerobicos, patinaje o ciclismo los domingos de bicirruta)	24	25
4.1.18	INFLABLE TIPO ARCO DE 4 MTS DE ALTO X 8 MTS DE LARGOELABORADO EN TELA POLIESTER IMPERMEABLE 100% PROTECCION RAYOS UV. RECUBRIMIENTO LAFGARD, SOLIDEZ AL COLOR Y A LA MIGRACION RESISTENTE A LA TENSION Y AL RASGADO NO DESTIÑE, TEJIDO PLANO 100% POLIESTER (PARA EXTERIORES), CORDELES DE AMARRE, MALETIN DE TRANSPORTE, ARTES Y LOGOS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE IMPRESIÓN DIGITAL, CUERDAS DE ANCLAJE .	2	
4.1.19	BANDERIN TALLA L(4,10 mts x 73cm) ELABORADO EN TELA POLIESTER FULL SUBLIMACION POR DOS CARAS, CON ESTRUCTURA DESARMABLE EN ALUMINIO Y PLÁSTICO, CON BASE TANQUE PARA AGUAPLASTICA. INCLUYE DISEÑO	10	
4.1.20	Cono de Señalización Vial en PVC de 70 cm Dos Franjas Características del Cono de Señalización Vial en PVC de 70 cm Dos Franjas: Color: Naranja Altura: 70 cm Material: PVC flexible. Peso: 3,15 kg Con 2 franjas de reflectivo en Grado ingeniería comercial, Prismático o Alta Intensidad. Alta visibilidad, permite identificarlos a cualquier hora del día. Cuenta con estabilizado de rayos UV para mayor durabilidad. Usos: Para señalizar, demarcar o hacer cerramientos.	300	
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente: a. Quince (15) Fotografías a full color donde se evidencie la logística y el desarrollo del evento. b. Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social c. Certificados de entrada a almacén de los elementos que lo requieran. d. Cinco (5) fotografías a color de los bienes alquilados e. Veinte (20) Fotografía a color de los refrigerios e hidratación. f. Contrato de transporte g. Fotos de los vehículos empleados para los transportes de los deportistas. 5.2.5. GARANTIZAR EL APOYO A CLUBES CON RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE (MONTO AGOTABLE) Con la ejecución de la presente actividad se busca un esquema de apoyo a clubes deportivos de Montería, brindando recursos como transporte, hidratación, refrigerios y organización de eventos. En aras de fortalecer su desarrollo formativo y competitivo, impulsando la formación de atletas y el posicionamiento deportivo del municipio.			
5.1 APOYO A CLUBES HASTA 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL RECURSO			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES
5.1.1	Servicio de transporte: bus de 30 a 35 pasajeros, el vehiculo debe contar con el seguro obligatorio de transito soat, revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes vigentes, el conductor debe contar con licencia de conduccion vigente y demas documentacion de acuerdo a la normatividad vigente (segun. Resolucion No. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) RUTAS URBANAS,INTERMUNICIPALES Y/O NACIONALES	1	
5.1.2	CAMISETA CON MANGAS, CUELLO REDONDO EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO, CON LOGO DE ALCALDÍA DE MONTERÍA Y/O IMDER. APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER.	1	
5.1.3	visera de running técnica es un accesorio ultraligero (aprox.40gr-60gr) diseñado para transpirabilidad, gestión del sudor y protección solar. Fabricada en materiales sintéticos como poliéster, nailon o elastano, cuenta con banda absorbente interna, secado rápido y ajuste regulable. personalizada con logos y diseño aprobado por el imder	1	
5.1.4	PREMIACIÓN: MEDALLA METALICA GRABADA CON LOGOS DE IMDER Y/O ALCALDIA ALTO RELIEVE POR AMBOS LADOS, DIAMETRO 5 CM, EN COLORES ORO BRONCE Y PLATA, INCLUYE CINTA MARCADA SUBLIMADA CON LOGOS DE IMDER Y/O ALCALDIA PREVIO DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD	1	
5.1.5	Trofeo generico de reconocimiento diseñado para premiar logros en competencias deportivas. Figura (Superior): Elaborada en resina plástica, zamak o inyección de polímeros. Generalmente representa una figura deportiva (balón, copa, estrella, jugador) con acabado metálico (dorado, plateado o bronce) Base: Base sólida de madera, mármol o plástico pesado, diseñada para dar estabilidad y soportar la placa de identificación Placa de Personalización: Lámina de aluminio, acrílico o grafoplate (grabado láser) para nombre del evento, puesto y logo Alturas: Mediano/Grande: 30 - 45+ cm (campeones y subcampeones).	1	
5.1.6	HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	1	
5.1.7	Refrigerio Menú 4: 1 dedito o 1 empanada (frita u horneada) (100gr) Bebida refrescante 400ml (segun. Resolucion No. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1	
5.1.8	Servicio de Cava de icopor con hielo (segun. Resolucion No. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1	
5.1.9	Alquiler de tarima de 4, 80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso (segun Resolucion No. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1	
5.1.10	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional (segun. Resolucion No. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1	
5.1.11	kit para eventos(tula personalizada con logos del evento, termo marcado y toalla en microfibra) Especificaciones Técnicas TULA : Generales:Material: Poliéster, Tafeta o Nylon Oxford, frecuentemente impermeable.Dimensiones Comunes: Aprox. 41x31 cm o 51x39 cm.Sistema de Cierre: Cordones de poliéster ajustables que funcionan como cargaderas. THERMO O BIDON Capacidad: Generalmente 600ml a 750ml.Material: Plástico libre de BPA (polietileno de alta densidad)	1	
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente: a. Quince (15) Fotografías a full color donde se evidencie la logística y el desarrollo del evento. b. Certificados de entrada a almacén de los elementos que lo requieran. c. Veinte (20) Fotografía a color de los refrigerios e hidratación. d. Cinco (5) fotografías a color de los bienes alquilados e. Contrato de transporte f. Cronograma y rutas de recogida y regreso de los deportistas. g. Documentos de cada uno de los vehículos utilizados h. Listado de los deportistas transportados que contenga como mínimo: nombres y apellidos, identificación, ruta, firma. i. Fotos de los vehículos empleados para los transportes de los deportistas. j. Veinte (20) fotografías de los beneficiarios portando las vísceras y las camisetas 5.2.6. GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO NOCHE DE LOS MEJORES DEPORTISTAS: El evento “Noche de los Mejores” reconoce anualmente el desempeño y logros de los deportistas de Montería, promoviendo la motivación y la cultura del mérito. Su organización logística busca fortalecer el reconocimiento social, el sentido de pertenencia y la continuidad de los procesos deportivos.			
6.1 PLANEACION, DECORACION, MONTAJE, PRECONOCIMIENTO Y CENA EN EVENTO NOCHE DE LOS MEJORES IMDER			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
6.1.1	SERVICIO DE EVENT PLANNER QUE INCLUYE 1. CREACIÓN DE CONCEPTO DEL EVENTO • Desarrollo del concepto general alineado con los reconocimientos. 2. CONVOCATORIA Y DIRECCIONAMIENTO DE EQUIPO •Dirección del equipo de convocatorias (mínimo 3 personas + coordinador AS). • Elaboración de guión de convocatoria y mensajes oficiales. • Contacto directo con homenajeados. •Supervisión diaria de confirmaciones. • Consolidado final de aforo. 3. COORDINACIÓN DE PROVEEDORES • (decoración, registro). • Supervicion de calidad y	1	

NIT: 901786390-9

		cumplimiento. ●Seguimiento y verificación de ejecución. 4. PLAN FAST DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA . Apoyo en creación de campaña de expectativa. ● Coordinación de cubrimiento en medios y redes sociales. ● Línea gráfica base y mensajes oficiales. 5. LOGÍSTICA DEL EVENTO 5.1. Mapeo y planeación del espacio ● Diseño del mapa del evento (entrada, RV, coctel, tarima, mesas, protocolo). ●Presentación al cliente para aprobación. 5.2. Distribución de mesas ● Organización final según clasificación de invitados. ● Entrega del mapa digital y físico. 5.3. Minuto a minuto ● Construcción del minuto a minuto de: ♦ Presentación ♦ Premiaiones ♦ Catering ♦ DJ ♦ Coctel de bienvenida ♦ Actividades especiales ●Coordinación de ensayos. ● Control total de tiempos. 5.4. Supervisión de montaje ● Supervisión directa de proveedor audiovisual, escenografía, señalización y ambientación. ● Verificación de rider técnico. 5.5. Capacitación y dirección del equipo logístico ●Capacitación para: ♦ Registro ♦ Hosts ♦ Ubicación en mesas ● Supervisión durante todo el evento. 6. DIRECCIÓN GENERAL DEL EVENTO ● Presencia de director de Planeación del Evento. ● Coordinador de producción + equipo (4–6 personas). ● Manejo de backstage para premiaciones. ● Gestión en tiempo real de actividades, imprevistos y proveedores.		
	6.1.2	DECORACION GENERAL QUE INCLUYE: ● DECORACION DE MESAS 50 ARREGLOS FLORALES PARA CENTRO DE MESA CON FOLLAJE, FLORES Y ACCESORIOS. ● DECORACION DE TARIMA ARREGLO FLORAL LONGITUDINAL DE 10 MTS ESTILO JARDINERA, COMPUESTO POR FLORES EXÓTICAS Y FOLLAJES ESTRUCTURALES, DISEÑADO PARA DECORACIÓN A RAS DE SUELO O BORDE DE ESCENARIO, PROPORCIONANDO VOLUMEN, ALTURA Y UN ASPECTO TROPICAL Y VIBRANTE. ● DECORACION TECHO SUSPENSIÓN DE TEJIDOS LIGEROS DESDE PUNTOS ELEVADOS (CENTROS, MUROS O ESTRUCTURAS DE SOPORTE) PARA CREAR AMBIENTES ELEGANTES, CUBIERTA DEL SALON DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO POR TELAS COLGANTES ,DE ONDAS ESPANSIBLES ●MARCACION DE PUESTO Y ENUMERACION DE MESA ACOMODACION DE NUMERO DE MESA Y NOMBRES DE INVITADOS POR MESA PARA UBICACION DE INVITADOS ●SPOT DE FOTOS Y PLATAFORMA DE VIDEO 360°: SPOT DE FOTOS EN PARED, TEMATICA ALUCIBA AL DEFINIDO POR EL EVENTO, Y TAPETE ROJO. PLATAFORMA DE VIDEO 360° CON OPERADOR DE LA PLATAFORMA DURANTE EL EVENTO ●DECORACION DESDE INGRESO Y DECORACION GENERAL DEL SITIO PARA 500 PERSONAS	1	
	6.1.3	Menú gourmet 1 presentación- menaje: Arroz especial (100grs). Medallón de proteína en salsa (escoger 1: lomo de cerdo, lomo de res o pechuga de pollo) (250grs). Carbohidrato (100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(70grs). (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	500	
	6.1.4	ARCO AUTOPORTANTE O DE TRUSS PARA ENTRADA, DISEÑADO PARA OFRECER ESTABILIDAD Y UNA ALTA VISIBILIDAD DE MARCA. SE COMPONE DE UNA ESTRUCTURA RÍGIDA METÁLICA Y UNA CUBIERTA O REVESTIMIENTO GRÁFICO (BRANDEO) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MEDIDAS COMUNES) • LUZ (ANCHO): SEGÚN REQUERIMIENTO (6 A 8 METROS). • ALTURA: AJUSTABLE (COMÚNMENTE 3 A 4 METROS EN LA CÚSPIDE). • PROFUNDIDAD: GENERALMENTE 0.40 A 1 METRO PARA ESTABILIDAD. BRANDEO Y ROTULACIÓN (PERSONALIZACIÓN) • GRÁFICA: VINIL ADHESIVO DE ALTA CALIDAD (3M/ARCLAD) O IMPRESIÓN TEXTIL DE ALTA DENSIDAD • ACABADO: LAMINADO MATE O BRILLANTE PARA PROTECCIÓN UV Y DURABILIDAD EXTERIOR.	1	
	6.1.5	ESTRUCTURA E IMPRESIÓN DE BACKING 3mt X3mt FICHA TÉCNICA DE ESTRUCTURA (BACKING/TUBO) • MATERIAL: TUBOS DE ALUMINIO O METAL LIGERO, BASES METÁLICAS DE SOPORTE. • AJUSTABILIDAD: TELESCÓPICO, AJUSTABLE TANTO EN ANCHO COMO EN ALTO. • RANGO DE MEDIDAS: GENERALMENTE AJUSTABLE HASTA 3.0MT X 3.0MT INSTALACIÓN GRÁFICA: BANNER TEMPLADO REMACHADO SOBRE EL TUBO . FICHA TÉCNICA DE IMPRESIÓN Y GRÁFICA • MATERIALES DE IMPRESIÓN: - o BANNER/LONA VINÍLICA: RESISTENTE, IDEAL PARA BACKING AJUSTABLE. • TIPO DE IMPRESIÓN: DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN (FULL COLOR), TINTAS ECOSOLVENTES O LÁTEX	2	
	6.1.6	Diseño e impresión: Menús de cena de eventos, alta calidad, legibilidad y coherencia con la temática del evento. 1. Especificaciones Generales • Producto: Menú de mesa / Carta de cena. • Evento: Noche de los mejores IMDER • Orientación: Vertical • Tamaño Final: A5 (14.8 x 21 cm) 2. Especificaciones de Impresión • Técnica: Impresión Digital de Alta Calidad	500	

NIT: 901786390-9

	- Color: 4/4 (Color por ambas caras). - Resolución: 300 ppp para imágenes y logotipos. 3. Materiales y Sustratos - Papel : Opalina de alto gramaje - Gramaje: 250 gr/m² 4. Acabados - Corte: Refile final a tamaño. - Laminado (Plastificado): Mate (evita reflejos) - Acabados: Troquelado (formas personalizadas) 5. Diseño y Contenido - Tipografía: Fuentes legibles, tamaño mínimo 10pt para descripciones. - Contenido: Logo del evento, menú detallado (entradas, fuerte, postre), fecha y agradecimiento. - Coherencia: paleta de colores ajustada a la temática del evento.																																														
6.1.7	Trofeo de reconocimiento fabricado en acrílico cristal de alta calidad, diseñado para eventos corporativos, deportivos o académicos. Destaca por su transparencia (similar al vidrio), ligereza, durabilidad y personalización mediante corte y grabado láser o impresión UV, logrando acabados modernos y elegantes. Especificaciones Técnicas Generales: - Material: Acrílico 100% virgen (PMMA) de alta transparencia. - Espesor: 5 mm (cuerpo) y 15 mm y 30 mm (bases). - Técnicas de Personalización: Grabado láser de alta precisión (bajo relieve), impresión UV full color (directa) o vinilo adhesivo. - Dimensiones: Personalizado a 40 cm de altura. - Base: Acrílico sólido (cristal, negro o de color) con ranura para encaje y pegado estructural. - Acabado: Pulido de cantos brillante (pulido diamante). Características: - Transmisión de Luz: Superior al 90%, lo que permite un brillo superior y visibilidad nítida del grabado. - Resistencia: Alta resistencia a la intemperie. - Diseño: Formas geométricas o siluetas personalizadas mediante corte láser. Aplicaciones: Ideal para premiaciones de excelencia.	100																																													
6.1.8	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes (según Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	3																																													
6.1.9	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día (según. Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1																																													
6.1.10	Alquiler Luces par led 64 de 3 vatios (según. Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	30																																													
6.1.11	Alquiler Cabezas robóticas 230w Beam 7R (según. Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	8																																													
6.1.12	Disparo del cañón de confeti ventury (confeti papel y papel metal en figuras variadas) (según. Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1																																													
6.1.13	Sonido para 2000 personas línea array -espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pe) dvdisc l-acustics con monitoreo xt 112, microfonaría shure 57 58 necesaria parales, Consola digital midas 32 canales (según. Resolución no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1																																													
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente: - Quince (15) Fotografías a full color donde se evidencie la logística y el desarrollo del evento. - Certificados de entrada a almacén de los elementos que lo requieran. - Veinte (20) Fotografía a color del menú gourmet - Cinco (5) fotografías a color de los bienes alquilados 5.2.7. GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO LEVANTAMIENTO DE PESAS “SEGUNDO CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2027” DURANTE 5 DIAS <table><tr><th colspan="4">7.1 MONTAJE DE ESCENARIO DURANTE 5 DIAS DEL EVENTO</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>DIAS</th></tr><tr><td>7.1.1</td><td>Sonido para 2000 personas línea array -espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pe) dvdisc l-acustics con monitoreo xt 112, microfoneria shure 57 58 necesaria parales, Consola digital midas 32 canales (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>7.1.2</td><td>Alquiler Luces par led 64 de 3 vatios (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>28</td><td>5</td></tr><tr><td>7.1.3</td><td>Alquiler Cabezas robóticas 230w Beam 7R (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>8</td><td>5</td></tr><tr><td>7.1.4</td><td>Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>3</td><td>5</td></tr><tr><td>7.1.5</td><td>Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>7.1.6</td><td>Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>4</td><td>5</td></tr><tr><td>7.1.7</td><td>Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>6</td><td>5</td></tr><tr><td>7.1.8</td><td>Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>24</td><td>5</td></tr><tr><td>7.1.9</td><td>Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)</td><td>3</td><td>5</td></tr></table>				7.1 MONTAJE DE ESCENARIO DURANTE 5 DIAS DEL EVENTO				ITEM	DESCCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS	7.1.1	Sonido para 2000 personas línea array -espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pe) dvdisc l-acustics con monitoreo xt 112, microfoneria shure 57 58 necesaria parales, Consola digital midas 32 canales (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1	5	7.1.2	Alquiler Luces par led 64 de 3 vatios (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	28	5	7.1.3	Alquiler Cabezas robóticas 230w Beam 7R (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	8	5	7.1.4	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	3	5	7.1.5	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1	5	7.1.6	Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	4	5	7.1.7	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	6	5	7.1.8	Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	24	5	7.1.9	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	3	5
7.1 MONTAJE DE ESCENARIO DURANTE 5 DIAS DEL EVENTO																																															
ITEM	DESCCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS																																												
7.1.1	Sonido para 2000 personas línea array -espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pe) dvdisc l-acustics con monitoreo xt 112, microfoneria shure 57 58 necesaria parales, Consola digital midas 32 canales (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1	5																																												
7.1.2	Alquiler Luces par led 64 de 3 vatios (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	28	5																																												
7.1.3	Alquiler Cabezas robóticas 230w Beam 7R (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	8	5																																												
7.1.4	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	3	5																																												
7.1.5	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	1	5																																												
7.1.6	Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	4	5																																												
7.1.7	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	6	5																																												
7.1.8	Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	24	5																																												
7.1.9	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	3	5																																												

NIT: 901786390-9

	7.1.10	Personal logístico uniformado dotados de radioteléfono por persona por lo que dure el evento. (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	16	5
	7.1.11	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	6	5
	7.1.12	Servicio de transporte: bus de 30 a 35 pasajeros, el vehiculo debe contar con el seguro obligatorio de transito soat, revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes vigentes, el conductor debe contar con licencia de conduccion vigente y demas documentacion de acuerdo a la normatividad vigente (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) RUTA AEROPUERTO - HOTELES - MONTERIA - ESCENARIO DEPORTIVO DURANTE EL EVENTO POR 5 DIAS (Para transportar los jueces y personal tecnico de la federacion de levantamiento de pesas)	1	5
	7.1.13	Alquiler de camioneta modelo minimo 2022, tracción 4x2 o 4x4, transmisión automática o manual, motor minimo 1.2 de 1300 cc, con capacidad para 5 pasajeros incluyendo conductor. Incluye peajes y gasolina. AEROPUERTO - HOTELES - MONTERIA - ESCENARIO DEPORTIVO DURANTE EL EVENTO POR 5 DIAS (Para directivos y staff de la federacion colombiana de levantamiento de pesas)	1	5
	7.1.14	Refrigerio Menú 4: 1 dedito o 1 empanada (frita u homeada) (100gr) Bebida refrescante 400ml (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026) (dos veces al dia para el personal de la federacion de levantamiento de pesas, jueces, staff, directivos)	80	5
	7.1.15	HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS (para los deportistas y personal administrativo durante los dias del evento)	40	5
	7.1.16	Servicio de Cava de icopor con hielo (segun. Resolucion no. 008 del 16 de enero de 2026 tabla de valores comerciales 2026)	10	5
	7.1.17	ARCO AUTOPORTANTE O DE TRUSS PARA ENTRADA, DISEÑADO PARA OFRECER ESTABILIDAD Y UNA ALTA VISIBILIDAD DE MARCA. SE COMPONE DE UNA ESTRUCTURA RÍGIDA METÁLICA Y UNA CUBIERTA O REVESTIMIENTO GRÁFICO (BRANDEO) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MEDIDAS COMUNES) • LUZ (ANCHO): SEGÚN REQUERIMIENTO (6 A 8 METROS). • ALTURA: AJUSTABLE (COMÚNMENTE 3 A 4 METROS EN LA CÚSPIDE). • PROFUNDIDAD: GENERALMENTE 0.40 A 1 METRO PARA ESTABILIDAD. BRANDEO Y ROTULACIÓN (PERSONALIZACIÓN) • GRÁFICA: VINIL ADHESIVO DE ALTA CALIDAD (3M/ARCLAD) O IMPRESIÓN TEXTIL DE ALTA DENSIDAD • ACABADO: LAMINADO MATE O BRILLANTE PARA PROTECCIÓN UV Y DURABILIDAD EXTERIOR.	1	
	7.1.18	ESTRUCTURA E IMPRESIÓN DE BACKING 3mt X3mt FICHA TÉCNICA DE ESTRUCTURA (BACKING/TUBO) • MATERIAL: TUBOS DE ALUMINIO O METAL LIGERO, BASES METÁLICAS DE SOPORTE. • AJUSTABILIDAD: TELESCÓPICO, AJUSTABLE TANTO EN ANCHO COMO EN ALTO. • RANGO DE MEDIDAS: GENERALMENTE AJUSTABLE HASTA 3.0MT X 3.0MT • INSTALACIÓN GRÁFICA: BANNER TEMPLADO REMACHADO SOBRE EL TUBO FICHA TÉCNICA DE IMPRESIÓN Y GRÁFICA • MATERIALES DE IMPRESIÓN: - o BANNER/LONA VINÍLICA: RESISTENTE, IDEAL PARA BACKING AJUSTABLE. • TIPO DE IMPRESIÓN: DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN (FULL COLOR), TINTAS ECOSOLVENTES O LÁTEX	4	
	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente: a. Quince (15) Fotografías a full color donde se evidencie la logística y el desarrollo del evento. b. Certificados de entrada a almacén de los elementos que lo requieran. c. Veinte (20) Fotografía a color de los refrigerios e hidratación. d. Cinco (5) fotografías a color de los bienes alquilados e. Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social f. Contrato de transporte g. Cronograma y rutas de recogida y regreso de los deportistas. h. Documentos de cada uno de los vehículos utilizados i. Listado de los deportistas transportados que contenga como mínimo: nombres y apellidos, identificación, ruta, firma. j. Fotos de los vehículos empleados para los transportes de los deportistas.			
CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL IMDER	EL IMDER SE OBLIGA A: 1) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. 2) RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 3) EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE. 4) SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN. 5) CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES.			
CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-, o por el profesional que designe el Director.			
CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES	Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:			

NIT: 901786390-9

CARACTERÍSTICA		CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	CALIDAD DEL SERVICIO	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Durante la vigencia del mismo y se extenderá hasta su liquidación	El valor de esta garantía debe ser igual al 100% del monto que el contratista reciba como pago anticipado
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los

NIT: 901786390-9

		integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	Valor	300 SMMLV
	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
	Beneficiarios	Terceros y el Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9
	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.		
CLÁUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.	
CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNEMENTE AL IMDER DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.	
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.	
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL IMDER PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARE AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL IMDER NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.	
CLÁUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA , EL IMDER IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI EL CONTRATISTA INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A EL IMDER , POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL IMDER LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. EL CONTRATISTA AUTORIZA A EL IMDER PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE EL IMDER , SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A EL CONTRATISTA DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. PARÁGRAFO: PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.	
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE EL CONTRATISTA , LA CUAL PAGARÁ A EL IMDER SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL	

NIT: 901786390-9

	PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN EL IMDER .
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD	EL IMDER , PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL CONTRATISTA , DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA , QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, EL IMDER PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL IMDER .
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. PARÁGRAFO: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL IMDER .
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL CONTRATISTA Y EL IMDER ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARIA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE EL IMDER Y EL CONTRATISTA O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

Proyectó jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo

Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS